

Datos Generales

Gaceta N°:	27085-A
Fecha de la Gaceta:	25/07/2012
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	548
Fecha de la Norma:	25/07/2012
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 123 DE 27 DE FEBRERO DE 2012, QUE CREA LA SUBCATEGORÍA DE VISA DE TURISTA EN TRÁNSITO DENTRO DE LA CATEGORÍA MIGRATORIA DE NO RESIDENTE, A LOS EXTRANJEROS DE NACIONALIDAD CUBANA QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, HACIA OTRO DESTINO O DE RETORNO A SU PAÍS Y DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 155 DE 9 DE MARZO DE 2012.
Comentario:	Por medio de este decreto ejecutivo, se modifica el artículo 1 del decreto ejecutivo 123 de 27 de febrero de 2012, que crea la subcategoría de visa de turista en tránsito dentro de la categoría migratoria de no residente, a los extranjeros de nacionalidad cubana que viajen en tránsito por la República de Panamá, hacia otro destino o de retorno a su país y deroga el decreto ejecutivo 155 de 9 de marzo de 2012.. TEMAS RELACIONADOS:

Temas Relacionados

*****Sin Registros*****

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 548						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 548						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	672	21/10/2015	27897	26/10/2015	DEROGADO POR	Deroga el Decreto Ejecutivo 548 de 25 de julio de 2012.
DECRETO EJECUTIVO 548						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	155	09/03/2012	26992-B	13/03/2012	DEROGA	Este decreto ejecutivo derogó el decreto ejecutivo 155 de 9 de marzo de 2012.
DECRETO EJECUTIVO	123	27/02/2012	26982	28/02/2012	MODIFICA PARCIALMENTE	Este decreto ejecutivo modifica el artículo 1 del decreto ejecutivo 123 de 27 de febrero de 2012.

Jurisprudencia Constitucional
